



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 14 de diciembre de 2023

**Ref.: Garantía mobiliaria – admite demanda
Rad. No. 11001-40-03-022-2023-01204-00**

Subsanada en tiempo y en virtud a que los documentos allegados reúnen los requisitos del artículo 60 de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto Reglamentario 1835 de 2015, se **ADMITE** la solicitud de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria de vehículo, iniciado por **BANCO DE OCCIDENTE S.A.** contra **JEFFER ALEXANDER CIFUENTES SÁNCHEZ**, por lo que se dispone:

1. Ordenar la aprehensión del vehículo relacionado en la solicitud bajo las siguientes características:

El vehículo de placas GSP118 tiene las siguientes características:			
Placa:	GSP118	Clase:	CAMIONETA
Estado:	ACTIVO	Servicio:	Particular
Marca:	MAZDA	Línea:	CX-5
Carrocería:	WAGON	Modelo:	2020
Cilindraje:	2488	Vin:	JM7KF2WLAL0351264
Motor:	PY31024465	Serie:	
Chasis:	JM7KF2WLAL0351264	Color:	BLANCO NIEVE PERLADO
Capacidad Pasajeros:		Pasajeros Sentados:	5
Capacidad Carga:		Puertas:	5
T. de Operación:		Fecha Exp. T.O	

Practicada dicha captura, deberá informarse de manera inmediata a este Despacho y al BANCO DE OCCIDENTE S.A., la ubicación del rodante. Para los fines pertinentes, por secretaría librese el correspondiente oficio.

2. Acreditada la captura, se ordena la entrega del citado vehículo a favor del BANCO DE OCCIDENTE S.A.

Se reconoce personería a la sociedad COBROACTIVO S.A.S., quien actúa a través de la abogada Ana María Ramírez Ospina.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 196 del 15 de diciembre de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b83cc3238c4b723a132955217eda05dee1809ba281f5c4bda30ad51697671868**

Documento generado en 14/12/2023 04:59:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>